

Al despacho informando que la apoderada del demandado dio respuesta en tiempo al libelo.

Socorro, 23 de julio de 2020.

Rosana Milena Monsalve Rincón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2019-00027-00

Se admite la contestación de la demanda efectuada por la mandataria de José Ignacio Plata Benavides.

Se reconoce a la Dra. María Alejandra Reyes Aguilar, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía 1.098.733.226 y portadora de la T.P. 279.257 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial del nombrado, en los términos del poder adjunto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c202ab4e553fecefcac1ac78091f40ac805aae848644ea3c7143ae120c1bobe

Documento generado en 23/07/2020 08:15:53 a.m.